



REAL CEDULA DE SU MAGESTAD,

A C O N S U L T A,

EN QUE SE PROHIBE

LA INTRODUCCION, EXPENDI-
cion, y retencion de Estampas satiricas, alusivas
à las providencias tomadas con los Regulares de
la Compañia, è imponen las penas corres-
pondientes à los contraventores.

Año



1769.

EN MADRID:

En la Oficina de Don Antonio Sanz, Impessor del Rey nuestro Señor,
y de su Real Consejo; y por su traslado, en Murcia, en la de Phe-
lipe Diaz, Impessor de la Ciudad, Plaza de S. Francisco.

